

CAMPAÑA 2020 PARA EL CONTROL DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN EL SECTOR AGRÍCOLA DE MOGÁN

Se pone en conocimiento de las personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agrícola en el municipio de Mogán, bien en régimen de propiedad como en arrendamiento, que el día 02 de febrero 2021 se acordó en la Junta de Gobierno Local de esta entidad, la apertura de la campaña para el año 2020.

Plazo de Presentación de solicitudes: De 15 días hábiles desde el siguiente a su publicación en la página web y en el tablón de anuncios, es decir, el día **15 de Febrero** y hasta el día **09 de marzo de 2021**.

Personas Beneficiarias: Podrán ser beneficiarios de esta ayuda las personas físicas o jurídicas titulares de una explotación agrícola en el municipio de Mogán, bien en régimen de propiedad como en arrendamiento, que dispongan en la finca como mínimo de 20 árboles frutales susceptibles de producción y con una superficie mínima destinada a dicho cultivo de 500 metros cuadrados.

Documentación a aportar: Solicitud de participación en esta campaña y Declaración Responsable (se podrán recoger en el Departamento de Agricultura), D.N.I. del solicitante, fotocopia del carnet de manipulador de productos fitosanitarios y estatutos (en caso de persona jurídicas).

Lugar de presentación de la solicitud: Las solicitudes para participar en la Convocatoria podrán presentarse, conjuntamente con la documentación que se indica, en el Registro General de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán en la Avenida de la Constitución nº4, Mogán o en la Oficina de Atención al Ciudadano de Arguineguín en la calle Tanausú nº2, Arguineguín, o en cualquier otro de los permitidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.